

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020)

REF.- INCIDENTE DE DESACATO

No. 11001-31-10-022-2020-00429-00

TUTELA No. 11001-31-10-022-2020-00309-00

El incidente de desacato promovido por la señora CARMEN AMPARO MORENO se niega de plano por improcedente, teniendo en cuenta que en su escrito manifiesta que la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, no le da una fecha cierta para llevar a cabo el desembolso de la indemnización por desplazamiento forzado o cuando se va a hacer el comité de reparación a víctimas, orden que no fue proferida por este Juzgado en la sentencia del 21 de agosto de 2020.

De otra parte, verifica el Despacho que con fecha 24 de agosto del año en curso, el Representante Judicial de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, dio cumplimiento al fallo de tutela de fecha 21 de agosto de 2020 mediante radicado 202072020139911 de fecha 24 de agosto de 2020.

Por lo anterior, envíese la copia de la comunicación enviada por la entidad accionada a la señora CARMEN AMPARO MORENO, a la dirección a la dirección electrónica suministrada en su escrito incidental. Informacionjudicial09@gmail.com.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Buitrago F.', with a stylized flourish at the beginning.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ

JUEZ

Flb.